



Dirección Nacional de Aduanas

Ref.: EX2023/05007/07055. Asunto: EASYMAIL SA – SOL – HABILITACION PARA INCORPORAR DISPOSITIVO A NUEVO STOCK DE PRECINTOS ELECTRONICOS.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 20 de julio de 2023.

VISTO: la solicitud presentada por la firma EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA, RUT 212710520014 para incorporar dispositivos a nuevo stock de precintos electrónicos;

RESULTANDO: I) que la mencionada firma se presentó en el presente expediente a efectos de homologar el equipo Marca Jointech modelo JT701C, el cual operará para cargas contenerizadas y cargas sueltas;

II) que el interesado a fojas N° 33 manifiesta que pretende incorporar en principio como mínimo 200 precintos electrónicos a su stock;

III) que la empresa EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA fue re homologada para la prestación del servicio de precintado electrónico por resolución de esta Dirección Nacional de fecha 22 de junio de 2022, recaída en el expediente 2021/05007/17253 por el plazo de 5 años, contando con habilitación vigente hasta el 22/06/2027;

CONSIDERANDO: I) que sobre el dispositivo electrónico Marca Jointech modelo JT701C, el Comité de Homologación de Sistema de Precintos Electrónicos realizó las correspondientes pruebas observando que el nombre del software (firmware) de los precintos electrónicos presentados EA001 y EA002 contenían la palabra BODYPAL, manifestando el representante de EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA luego de ser consultado, que BODYPAL es quien le provee los precintos de la marca y modelo presentados, concluyendo el citado Comité a fojas N° 47 que las pruebas técnicas sobre el equipo referido fueron satisfactorias, y recomendando a ésta Dirección Nacional la



habilitación del precinto Marca Jointech modelo JT701C para la empresa homologada EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA;

II) que sobre el mencionado dispositivo electrónico se expidió favorablemente a fojas N° 50 el Departamento Centro de Monitoreo y a fojas N° 51 el Área Control y Gestión del Riesgo;

III) que el Decreto N° 323/011 de 14 de septiembre de 2011 dispuso que el servicio de precinto electrónico que se utilizare en las cargas de las unidades de transporte que movilicen mercaderías en territorio nacional bajo control aduanero, serán homologados por la Dirección Nacional de Aduanas;

IV) que la Resolución General N° 69/2011 de esta Dirección Nacional de fecha 3 de noviembre de 2011 creó un Comité de Homologación de Sistemas de Precintos Electrónicos a los efectos del análisis de las propuestas a efectuarse por las diferentes firmas interesadas, cuya integración fue modificada por Resolución General N° 43/2023 de fecha 07 de julio de 2023;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de septiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por el Decreto 323/2011 de 14 de septiembre de 2011, especialmente en su artículo 3;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Autorízase el uso de dispositivos Marca Jointech JT701C de la empresa EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA RUT 212710520014, para la prestación del servicio de precintado electrónico de cargas contenerizadas y cargas sueltas en el territorio nacional.



- 2) Por el Sector de Notificaciones del Departamento Mesa de Entrada notifíquese a la firma EASYMAIL SOCIEDAD ANONIMA.
- 3) Hecho, siga a conocimiento de la presente resolución al Área Gestión Operativa Aduanera, al Área Control y Gestión del Riesgo, al Área Gestión Comercio Exterior, y al Área Tecnologías de la Información.
- 4) Tome conocimiento el Departamento de Escribanía de Aduana a los efectos de la comunicaciones y registros a que hubiere lugar.
- 5) Por el Departamento Comunicación Institucional comuníquese la presente a la Administración Nacional de Puertos y a la Dirección Nacional de Pasos de Fronteras, del Ministerio del Interior, insertando asimismo la presente en la página WEB del Organismo.

JB/mb



Cr. Jaime Borgiani
Director Nacional de Aduanas